RESOLUCIÓN No. 68 _____03494_____ DE 2024

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD CATA-0002-2024 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA – REGIONAL SANTANDER.

En uso de sus facultades legales y normativas, en virtud de la delegación de funciones otorgadas en la Resolución 69 de 2014 y Resolución 0054 de 2018, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto No. 1860 de 2021 y demás; y en ejercicio de las funciones propias de encargo mediante Resolución No. 1-00154 y acta de posesión No. 035 de 26 enero de 2024 y Resolución No. 1-1848 y acta de posesión 399 de 22 de julio de 2024, de conformidad con la disposiciones que rigen la presente selección, y

CONSIDERANDO:

Que, El Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander está interesado en adelantar proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD CATA-0002-2024, para ejecutar el objeto contractual: "**Contratar el servicio de adecuación de las cubiertas de la sede principal y granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024**"

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes, se elaboraron los estudios y documentos previos de conveniencia y oportunidad y los Pliegos de Condiciones.

Que, teniendo en cuenta el valor estimado para la futura contratación Y la necesidad descrita, la modalidad de selección será la contemplada en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes correspondiente a la Selección Abreviada De Menor Cuantía.

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander ha establecido el presupuesto para el presente proceso en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($184.999.998,00).

Que, dentro del valor señalado se encuentran incluidos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato en que incurra el proponente y dentro de la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que, el contrato de obra se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7324 de fecha: 2024-05-08, por valor de $185.000.000,00.

RESOLUCIÓN No. 68 _____03494_____ DE 2024

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD CATA-0002-2024 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

RUBROS	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02						
PRESUPUESTO	INDIQUE CON X	RUBROS			VALOR		
INVERSIÒN	X	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02			$185.000.000,00		
Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
7324	2024/05/08	2024/12/31	954524	C-3699-1300-15-53105B-3699011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACIÓN	CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE	$185.000.000,00

Que, de conformidad con lo estipulado por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SAMC-STD CATA-0002-2024, fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, Regional Santander, convocará a las Veeduría Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el proceso de selección que adelanta esta entidad.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones del proceso SAMC-STD CATA-0002-2024, se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas previo a la apertura del presente proceso de selección.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, le corresponde a la entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, de conformidad con el parágrafo 1 del Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes, se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado pro el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece el fundamento legal la convocatoria limitada a Mipymes.

Que, dentro del cronograma del presente proceso se establece el 05/08/2024 3:00 PM, como fecha para solicitar la limitación a MiPymes de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Que, dentro del término establecido para la recepción de limitaciones a MiPymes, se recibieron solicitudes de los siguientes interesados:

1. Grupo SC Ingenieros S.A.S
2. Edwin Ramiro Sierra Mesa
3. Wiston Javier Niño Guerrero

4. Eslava y Diaz Asociados S.A.S
5. Planta Libre Construcciones S.A.S

Que, el artículo 2.2.1.2.4.2.3. ibidem del Decreto 1860 de 2021 señala: "Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. (…)."

Que, verificados los soportes acreditados por los proponentes solicitantes, se evidencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria limitada a Mipymes atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021. Siendo así, es procedente limitar el presente proceso a MIPYMES territorial con domicilio en el Municipio de Málaga de Santander.

Que los Pliegos de Condiciones pueden ser consultados través del SECOP II Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, con el número de proceso SAMC-STD CATA-0002-2024.

Por lo anteriormente expuesto, el Subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes, SENA,

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-STD CATA-0002-2024, cuyo objeto es: "Contratar el servicio de adecuación de las cubiertas de la sede principal y granja los Andes del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2024", por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($184.999.998,00).

Artículo 2º: El proceso de selección que adelantará el Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes del Sena, será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Artículo 3º: Ordenar la publicación de los pliegos definitivos, en la fecha establecida para tal fin dentro del cronograma del proceso a través de la plataforma de SECOP II en la página www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4º: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección, para lo cual se suministrará la información pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

Artículo 5º: En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Fecha prevista de Publicación del Pliego de CondicionesDefinitivo	06/08/2024 3:00:00 PM

RESOLUCIÓN No. 68 _____03494_____ DE 2024

Por la cual se da apertura al proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-STD CATA-0002-2024 en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, SENA Regional Santander.

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	06/08/2024 3:00:00 PM
Plazo para manifestación de Interés	09/08/2024 3:00:00 PM
Realización del sorteo	12/08/2024 3:00:00 PM
Publicación de la lista de precalificados	12/08/2024 6:00:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	13/08/2024 3:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/08/2024 3:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	15/08/2024 3:00:00 PM
Presentación de Ofertas	16/08/2024 3:00:00 PM
Apertura de sobre de Ofertas	16/08/2024 3:01:00 PM
Informe de presentación de ofertas	16/08/2024 3:30:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/08/2024 3:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación oevaluación	27/08/2024 3:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	28/08/2024 10:00:00 AM
Firma del Contrato	28/08/2024 4:00:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/08/2024 2:00:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29/08/2024 3:00:00 PM

Artículo 6º: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

Artículo 7º: El presupuesto total estimado para el presente proceso contractual y cuyo valor es la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($184.999.998,00) M/CTE incluido IVA, costos y gastos directos e indirectos, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 7324 de fecha: 2024-05-08, expedido por el grupo de apoyo administrativo del Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes.

Artículo 8º: De acuerdo con lo sustentado en los considerandos del acto administrativo, la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES territorial con domicilio en el Municipio de Málaga de Santander.

Artículo 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÌQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Málaga, 06 AGO 2024

Firmado digitalmente por YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES

YADIMYR OSWALDO GARCIA REYES
Subdirector (E) de centro

Proyectó: *Andrea Catalina Torres Villamizar - Apoyo Jurídico en Contratación*

Revisó*: Ana Milena Galvis Gómez- Coordinadora de Administrativa*